



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 22 MAY 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

314

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 5.867-M17(I)-D-19, mediante el cual el Sr. Director de Planeamiento Urbano de esta Municipalidad solicita la compra directa de juegos infantiles, para ser colocados en la Plaza Vieja de La Rinconada de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación (fs. 01) sustenta tal pedido en razón del apuro de los tiempos por la inminente inauguración y el sabido retraso de la fabricación de los mismos, detallando la cantidad y tipo de los bienes requeridos; y, a los fines solicitados, agrega Memoria Descriptiva – Juegos Infantiles Plaza Vieja (fs. 02) y Presupuesto emitido por la Firma *Crucijuegos Insumos Públicos S.R.L.*, correspondiente a los juegos requeridos, por el importe total de \$ 93.463,66 (pesos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con sesenta y seis centavos) (fs. 03/06);

Que a fs. 08 la Sra. Directora de Administración aclara que, dada la urgencia en la adquisición de los juegos solicitados, se adjunta una única propuesta, elevada por la Firma *Crucijuegos Insumos Públicos S.R.L.*, por ser la única en ofrecer disponibilidad inmediata de entrega para la inauguración de la “Plaza Vieja”, por lo que solicita reserva presupuestaria por el importe total de \$ 93.463,66 (pesos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con sesenta y seis centavos);

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10/10 vta. emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra la compra que nos ocupa en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, inciso 3) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE** la Compra Directa de los juegos infantiles que más abajo se indican, destinados a la **Plaza Vieja** de La Rinconada de esta ciudad, en la Firma “*Crucijuegos Insumos Públicos S.R.L.*”, con domicilio en Av. Eva Perón 8990 - Rosario - Provincia de Santa Fe – República Argentina, por hasta el importe total de \$ 93.463,66 (pesos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con sesenta y seis centavos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 3°) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucumán

DECRETO: **Nº 314**

22 MAY 2019

- Un (1) Tobogán simple de 1.5 m de altura.-
- Un (1) Sube y Baja doble.-
- Un (1) Pórtico triple cinta.-
- Un (1) Trepador curvo mediano.-
- Una (1) Calesita trompo.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Dirección de Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE

KPS.-	

Ing. JOSE LUIS FERRON
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA